

102

105

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S D.

Re: P1.-GLAXO WELLCOME SPA.- Solicitud de Patente de
Invencción para "DERIVADOS HETEROCICLICOS".-
Clase A61.-Expediente número 00-093.651.-

1. Me refiero a al requerimiento dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de fecha 15 de Marzo de 2001.

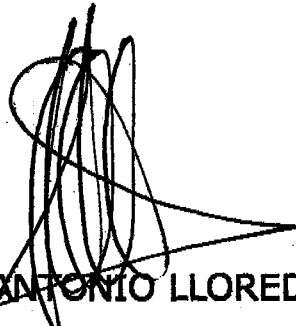
2. Anexos me permito presentar a usted documento que acredita el traspaso que el autor del invento de la referencia hace a favor de mi representado, de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado junto con su traducción oficial correspondiente a las partes pertinentes de dicho documento de traspaso, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 430460 de 8 de Mayo de 2001.

3. Llamo la atención de ese Despacho al hecho que la copia debidamente certificada de la primera solicitud presentada para el invento arriba nombrado **respecto de la cual reclamo prioridad**, a saber la solicitud británica número 9929037.1 de 8 de Diciembre de 1999 junto con su traducción simple correspondiente a la totalidad del documento, fueron presentadas a ese Despacho junto con mi memorial de 4 de Marzo de 2001.

103
106

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

COLOMBIA

Glaxo Wellcome
00.093.651
PI3846/CO/0

CESIÓN

ASSIGNMENT

Por buenas consideraciones de valor pagadas a mí (nosotros) por

For valuable considerations to me(us) paid by Glaxo Wellcome SpA

Una sociedad organizada y existente segun las leyes del

A corporation organized and existing under the laws of Italy

Domiciliada en

Located at
Via Alessandro Fleming 2, 37135 Verona, Italy

Por medio de la presente vendo(emos) y traspaso(amos) todo mi (nuestro) derecho

I(we) do hereby sell and assign to the said Glaxo Wellcome SpA

titulo y interés en y por mi(nuestra) invención para mejoras nuevos y útiles en

All my(our) right, title and interest in and to my(our) invention for new and useful improvements in Heterocyclic Derivatives

Expuesta completamente y descrita en la especificación, y por la presente faculto(amos) y solicito(amos) el Director de la Propiedad Industrial que sea expedida la dicha patente en favor de la dicha

As fully set forth and described in the specification, and I(we) do hereby authorize and request the Commissioner of Patents to issue said patent to the said Glaxo Wellcome SpA

En conformidad con esta cesión.

In accordance with this assignment.

Testigo de mía(nuestras) mano(s) y sello(s) el día de hoy

Witness my (our) hand(s) and seal(s) this

Alessandra Orlandi
Alessandra ORLANDI

El día de hoy,
Aparecí(ieron) personalmente en frente de mi

On this
Personally appeared before me

Conocido(s) á mi y conocido(s) por mi de ser el(los) individuo(s) descrito(s) en, y quien(es) ejecutaba(n), el documento anterior y quien(es) reconocía(n) á mi que él (ellos) ha(n) ejecutado lo mismo.

To me known and known to me to be the individual(s) described in and who executed the foregoing instrument and who acknowledged to me that he (they) executed the same.

Notary Public (Notario)

Vera ed autentica la firma della Signora Alessandra ORLANDI, nata a Torino il 5 Maggio 1965.

Autentica effettuata da me notaio cognito della lingua inglese.

Milano, 5 Aprile 2001

Alessandra Orlandi



(Legalization)

3

284

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Paese ITALIA

Il presente atto pubblico

2. è stato sottoscritto da Enrico Stefano3. agente in qualità di Notaio in Milano

4. è segnato dal contrassegno/timbro di

Attestato

5. a MILANO 6. il 09/04/09

7. dall'ufficio del pubblico ministero

8. sotto il numero 284 AP9. contrassegno/timbro sigillo di notaio

10. Firma

AdalbertoIl Sost. Procuratore della Repubblica
(Dott.ssa Ada Rizzi)

AUTENTICACIÓN DE FIRMA.

Pag. 1

Es verdadera y auténtica la firma de la Señora ALESSANDRA ORLANDI, nacida en Turín el 5 de Mayo 1965.
Autenticación hecha por mi, Notario entendido de la Lengua Inglesa.

Milano, 5 Aprile 2001.

(Firma autógrafa ilegible)
ZANARDI STEFANO DE GUIDO
NOTARIO EN MILAN

SELLO REDONDO:

Pag. 2

APOSTILLE

(Convención de la Haya del 05 de Octubre de 1961)

1- País: ITALIA

El presente Documento Público

- 2- ha sido suscrito por: Zanardi Stefano quien
3- actuaba en calidad de Notario en Milán
4- Está marcado por la Estampilla/Sello de Sello Notarial.

CERTIFICADO

- 5- En MILAN..... 6- el 09/04/2001,
7- por la Oficina del Ministerio Público,
8- bajo el número 23 17 AP,
9- Estampilla/Sello Sello del Estado.

10- Firma

(Firma autógrafa ilegible)
El Fiscal (E) de la República
(Dra. Ada Rizzi)

SELLO REDONDO:

FISCALIA DE LA REPÚBLICA
DONDE EL TRIBUNAL ORDINARIO
MILAN

Traduzione dallo Spagnolo: LINO FORTE.

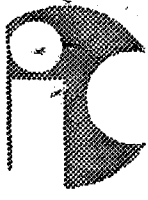
LINO FORTE
Traductor e Interprete Oficial
ITALIANO - ESPAÑOL
CERTIFICADO 0020 U.N. 21/02/2000



4

RECEIVED
11 MAY 8 1961
MAIL ROOM
6711

RECEIVED
094000
2107
FBI
SEARCHED BY CLERK



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 109

Radicación no 00-93651

Concepto Técnico No. 1283
Clasificación Internacional de Patentes:A61K31/47

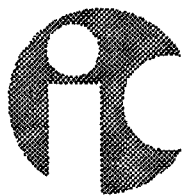
Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

- OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)
- Anexa copia certificada por la autoridad competente mediante la cual reivindica la prioridad con número 9929037.1 de diciembre 8 de 1999. Folio 84-104.
 - Anexa las traducción del documento junto con el capítulo reivindicatorio. Folio 49-83.
 - Anexa copia del documento de derecho de cesión del inventor al solicitante. Folios 107-108.

EXAMINADOR TÉCNICO
202044

Bogotá D. C., Octubre 24 de 2002.



~~110~~ 107

Folio 109

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

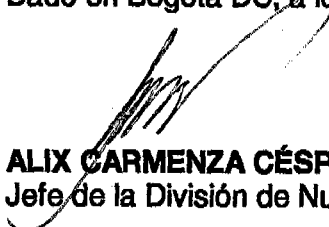
REFERENCIA:	Radicación No.	00-93651
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1996
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

12 de mayo de 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Nº 525

202044